

Aportes para pensar las Autonomías en las infancias y adolescencias

Graciela Britos
Alicia Soldevila¹

Resumen Analítico

La categoría “autonomía progresiva” contenida en las normativas nacionales e internacionales vinculadas a las infancias como sujetos de derecho, se hace presente en las intervenciones profesionales interdisciplinarias que se llevan adelante desde el Cuerpo Auxiliar Técnico Multidisciplinario (CATeMu), como parte del Fuero de Familia, del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Proponemos poner en tensión este concepto y significar que las autonomías en un singular-plural, en cada niño y adolescente, remiten a lo múltiple, a la variedad que no se deja subsumir en un patrón único. Y esto es lo que nos permite poner en tensión el concepto de autonomía progresiva y pensarla como las autonomías. En este contexto se pone de relieve el lugar fundamental de la escucha que podamos ofrecer tanto profesionales de la psicología como del trabajo social y todos quienes formamos parte del trabajo en la justicia. Una escucha abierta y compleja que contemple el derecho de niños y adolescentes a ser oídos, pero también una escucha adulta, en un vínculo de asimetría donde escuchar al niño o adolescente pueda implicar decidir con su palabra y más allá de su palabra y en muchas ocasiones, liberarlo de las presiones y exigencias del contexto familiar conflictivo.

Palabras Claves

AUTONOMIA PROGRESIVA- INFANCIA Y ADOLESCENCIA- INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINARIA- PODER JUDICIAL

Introducción

Este artículo tiene su origen en una presentación realizada por nosotras, sus autoras, en un espacio de capacitación de Equipos Técnicos del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, desarrollada a fines del 2019, donde el tema convocante era la/s autonomía/s progresiva/s. Noción que está presente en las normativas vinculadas a los derechos de infancias, reconociendo a niños y adolescentes como sujetos de derechos, a partir de los aportes fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), en la cual se afirman, entre otros, sus derechos al desarrollo integral y a la expresión de sus opiniones. La Ley N° 26.061 (2006) de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, declara de aplicación obligatoria de la Convención, poniendo de relieve el interés superior de la infancia y adolescencia como principio de rango constitucional, que contiene su derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta; considerando su madurez, desarrollo, trayectorias, discernimiento y singularidades.

El Nuevo Código Civil y Comercial de la República Argentina (2014), toma como marco interpretativo estas normativas, abonando y promoviendo la consolidación de los mismos en las prácticas cotidianas, en los diferentes ámbitos de la sociedad y el Estado. Por lo tanto, constituye

uno de los aspectos centrales a ser profundizado e interpelado en nuestras prácticas profesionales en el Poder Judicial.

El espacio de capacitación interdisciplinaria de los Equipos Técnicos del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, se propone como un espacio de intercambio y reflexión crítica colectiva sobre nuestro quehacer cotidiano, identificando las tensiones, los hallazgos, los modos de llevar adelante los procesos con niños y adolescentes y también los supuestos que subyacen en torno a esta categoría que se hace presente en las intervenciones.

En el presente artículo nos proponemos debatir sobre el lugar y los sentidos otorgados a los procesos de autonomía progresiva en las problemáticas familiares - autonomía entendida como capacidad de los niños y adolescentes de ejercer sus derechos de acuerdo a su desarrollo bio-psico-social- en la escucha y modos de construir nuestras intervenciones.

En esta reflexión centraremos la lectura y análisis de la categoría autonomía progresiva en la adolescencia porque tiene una presencia cotidiana para el Cuerpo Auxiliar Técnico Multidisciplinario (de ahora en más CATeMu) del cual formamos parte. Además, por su recurrencia en los conflictos que se dirimen en el Fuero de Familia y que llegan a través de los Oficios Judiciales a nuestro equipo.

Además, porque es una categoría desafiante, que nos plantea múltiples interrogantes y reflexiones sobre las complejidades presentes en la infancia y adolescencia, así como las exigencias que imprime el contexto social a estas etapas vitales.

Escogimos para esta comunicación la presentación de una situación familiar en la cual hemos intervenido y a partir de ella, iremos desarrollando diferentes ideas y reflexiones derivadas de la noción de autonomía/s progresiva/s, así como las tensiones y resoluciones que se fueron llevando adelante a partir de la misma.

Cabe aclarar, que la presentación de un caso para la reflexión de este tema, se escoge como recurso por la contribución que ofrece a la comprensión de los procesos y relaciones que se desarrollan en escenarios particulares (en este caso familiar), que revisten de un interés especial para el conocimiento y análisis de esta categoría. (Eisenhardt, 1989).

El caso aquí presentado, ha sido reconstruido a partir de ciertos datos recogidos de las intervenciones llevadas adelante en el marco de nuestra labor profesional como miembros de este Equipo Técnico del Fuero de Familia. Así mismo, hemos modificado las identidades de los protagonistas de esta historia, con el fin de conservar el anonimato, al igual que la omisión de cierta información sensible y/o que no resulta relevante para el tratamiento del tema en cuestión, como principio de ética y privacidad.

Reconstruyendo la historia de Clara, Paulina y Paloma

Seleccionamos una situación familiar para pensar y visibilizar los aportes que la categoría autonomía progresiva proporciona a nuestras miradas e intervenciones desde el Fuero de Familia. La modalidad que escogemos es la de “presentación de caso”, por lo cual vamos a delimitar la demanda que dio origen a la intervención y proporcionar datos que aproximen a conocer y situar

al grupo familiar en sus trayectorias y contextos, entre otras. La información aportada se constituirá además en la referencia desde donde se desprenden nuestros análisis sobre el tema que nos convoca.

Para iniciar, diremos que, desde un Juzgado de Familia, se solicita a través de un Oficio Judicial, a mediados del año 2019, la intervención del CATeMu para la elaboración de un diagnóstico interdisciplinario en torno a la siguiente Demanda:

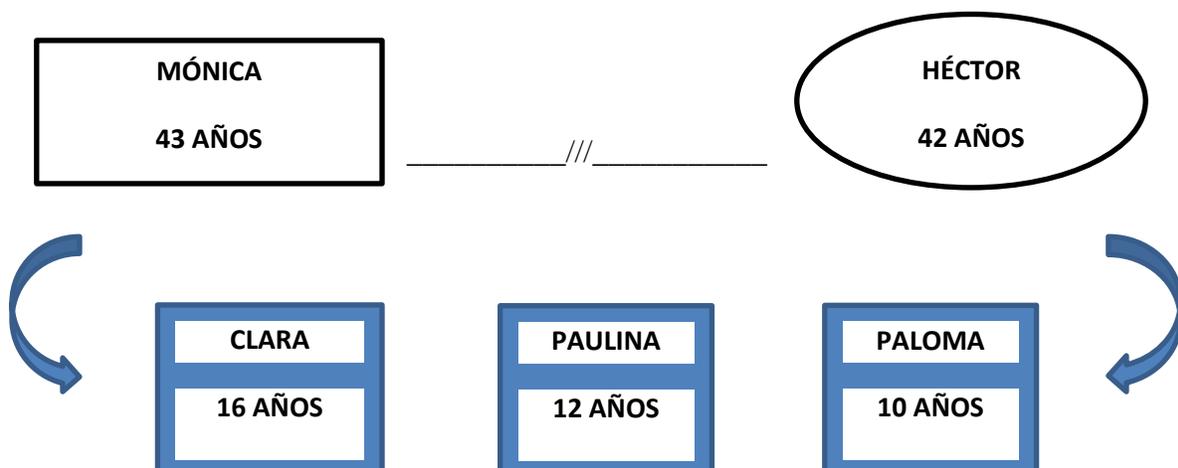
“Realizar una valoración diagnóstica interdisciplinaria de todo el grupo familiar de las hermanas Clara; Paulina y Paloma, que aporten elementos para evaluar el sostenimiento o modificación del plan de parentalidadⁱⁱ acordado previamente en una audiencia”.

La situación familiar involucra a ambos progenitores y sus hijas, que transitan distintos momentos de sus cursos de vida. Al momento de la intervención, las tres hermanas residen quince días con cada progenitor, lo que les implica cambios en la organización familiar y cotidiana, reorganización de los espacios físicos, reposicionamientos en torno a los vínculos y modificaciones en las rutinas y maneras de llegar a la escuela. Este plan de parentalidad fue propuesto en audiencia por las tres hermanas ante las limitaciones y dificultades en sus progenitores para llegar a un acuerdo.

Presentación del grupo familiar

Como primera característica podemos señalar que la madre y el padre en la actualidad, se encuentran separados, tienen tres hijas en común y de acuerdo a las filiaciones, es posible describir a los miembros de esta trama familiar de la siguiente maneraⁱⁱⁱ:

PRESENTACION DE LA TRAMA FAMILIAR



Mónica, la mamá, de 43 años, se desempeña como enfermera en una clínica, en horarios rotativos y extensos.

Héctor, el papá, de 42 años, se desempeña como empleado administrativo en una empresa privada en horario comercial.

Clara, la hija mayor, de 16 años, cursa sus estudios secundarios, quinto año, en una nueva escuela.

Paulina, hija del medio, de 12 años, inició el primer año el nivel secundario en la misma escuela que su hermana.

Paloma, hija menor, de 10 años, cursa el quinto grado del ciclo primario en una escuela que se ubica al frente de la escuela de sus hermanas.

Mónica y Héctor se conocen en la juventud, manteniendo una relación de noviazgo durante cuatro años y a partir del embarazo de Clara, deciden empezar a convivir.

Durante la vida en común tuvieron múltiples mudanzas hasta llegar a concretar el anhelo de la casa propia. No obstante, los desacuerdos en la vida cotidiana y la ausencia de palabras como modalidad para afrontar los conflictos diarios, provocaron momentos de separación en la pareja. En este contexto, la ausencia de nuevos proyectos compartidos una vez conseguida la tan ansiada casa propia, derivó en la ruptura definitiva de Héctor y Mónica.

Tras la separación, hace cuatro años, las hijas han venido sosteniendo la convivencia en el hogar familiar con su madre, y manteniendo encuentros semanales y fines de semana alternados con su padre. Este acuerdo se pone en cuestión a partir de la dificultad recurrente de las hijas de encontrarse con el padre, a raíz de las interferencias maternas en un marco de conflictos parentales irresueltos, el crecimiento de las hijas y sus mayores cuestionamientos hacia los adultos. Siendo además un aspecto central el agravamiento de las tensiones en el vínculo materno filial de carácter hostil -pre existente a la separación- que se agudiza ante la ausencia paterna, al ser éste quien oficiaba de mediador entre la señora y sus hijas.

Ante esta situación, las tres hermanas deciden pedirle a su padre cambiar el plan de parentalidad, aumentando el tiempo de permanencia con el mismo, solicitud que el progenitor lleva a una audiencia, definiéndose allí un plan de cuidado personal compartido alternado de quince días con el padre y quince días con la madre.

Acerca de las intervenciones

El CATeMu, está conformado por profesionales de la disciplina del Trabajo Social y la Psicología, desarrollando las intervenciones de manera interdisciplinaria, adquiriendo dicha modalidad el carácter de posicionamiento, al reconocer, como plantea Alicia Stolkiner (2005) la incompletud de las herramientas de cada disciplina, la necesaria multireferencialidad teórica epistemológica, ética política y metodológica en el abordaje de los problemas, así como la acción reflexiva y cooperativa que nos constituye como actores/agentes en el campo jurídico.

En esta situación familiar descrita, y en el marco de la valoración diagnóstica, hemos llevado adelante entrevistas interdisciplinarias individuales en profundidad con cada miembro de

esta trama familiar. De las mismas, compartiremos algunas de las diversas expresiones y perspectivas recogidas con cada miembro a fin de darle vida a sus protagonistas y aportar elementos que consideramos centrales para el análisis de las autonomías progresivas.

Algunas miradas y expresiones de los distintos miembros de la familia

Los progenitores: Mónica y Héctor

Mónica se presenta a las entrevistas mostrando una actitud de enojo hacia las hijas y el progenitor, delegando en los otros toda la responsabilidad del conflicto familiar.

Del relato en torno a su relación cotidiana con las adolescentes y niña se desprenden expresiones que dan cuenta de sentimientos de impotencia frente a su dificultad para posicionarse como figura de autoridad frente a sus hijas:

"... para mi esta situación es fatal, 15 días con cada uno es fatal, las extraño, llegás a tu casa y está vacía...", " van y vienen con sus valijas... mi casa es un hotel"....

En cuanto a la referencia de cuando vivían juntas, expresa: *" las chicas no me ayudaban en nada, no tenían iniciativa, todo el día con la tele y el celular, no se lavan la ropa, no se hacen la cama... entré a su cuarto, las insulté, grité y les pegué una cachetada... reconozco que me enojo... pero ellas también lo que hacen..."*.

"Nosotros, así como estábamos, estábamos bien, no teníamos conflictos... solo que no les nace de adentro es lavarse la bombacha..."

"Ellas dicen que esta forma de vida les gusta, estar allá o acá les da lo mismo... para mí no saben lo que quieren"...

Advertimos una tensión entre las expectativas y los deseos de Mónica, que sus hijas sean autónomas y se hagan cargo de lo cotidiano y al mismo tiempo descalifica las palabras y sentires de las mismas.

Héctor, se presenta a las entrevistas, tranquilo y reflexivo, su discurso es moderado y centrado en las situaciones que le manifestaron sus hijas. Relata que el cambio en el plan de parentalidad se produce a partir del llamado de atención que las mismas realizan sobre sus condiciones de vida, derivadas del vínculo cargado de tensión y hostilidad que sostienen con su madre. Es decir, el cambio se produce a partir de acciones proactivas impulsadas por parte de sus tres hijas.

De las intervenciones no surge una actitud paterna beligerante ni de apropiación de sus hijas, sino una preocupación -a partir de sus planteos- por el bienestar de las mismas y su relación con la progenitora. Asimismo, la llegada de las tres hijas a residir con él, le implicó reorganizar su vida cotidiana y el espacio habitacional.

"Ellas me venían diciendo que en la casa de su mamá la relación era tóxica... que no podían seguir así..., ahora las veo bien, más tranquilas... se llevan mejor entre ellas... y con la madre"

"Mi hija Clara me hizo entender que ella no va a hacer más de correo entre su madre y yo..."

"Clara se maneja muy autónomamente, es muy responsable, por ahí patina por confiada; (...) Paulina es más sociable y se preocupa por todo el mundo y (.....) Paloma es un caso aparte, es muy independiente, se crío sola".

"Ellas están en una etapa de imponerse, ganar terreno... se pelean por cualquier cosa ... pero cuando algo le afecta a una, se apoyan, se defienden"

Las hermanas: Clara, Paulina y Paloma

Clara, tiene 16 años. Se muestra comunicativa y expresiva acerca de sus gustos, sus deseos y sentimientos, evidenciando con espontaneidad sus modelos identificatorios, su mundo propio.

"Me gusta el mundo de los coreanos, nosotros los sábados nos juntamos en la Municipalidad y bailamos K-pop que es una música mezcla de hip-hop y rap".

La estética con la que se presenta Clara es singular y da cuenta de sus gustos y lugar desde el que se posiciona y relaciona con su entorno, considerando esto no solo una meta personal sino un anhelo para la sociedad.

En relación a la convivencia con sus padres, expresa:

"yo a los 13 -cuando se separan mis padres- ya pensaba en estar más tiempo con mi papá pero estaba la retención de mi mamá, porque es feo que un hijo se te vaya... pero para mí quince días con cada uno, funciona, ahora conversamos más".

Paulina, tiene 12 años, pero parece más grande, entra con una sonrisa, pero cuando comienza a hablar de ella misma, de sus hermanas o de la vida familiar, se pone seria. Una de sus preocupaciones se centra en la posición que ocupa en la dinámica familiar:

"a mí no me gusta pelearme con mis hermanas, soy la del medio y estoy al medio de todas"

En relación a la modalidad vincular actual con sus progenitores, Paulina dice:

"con esto de quince días yo me siento re cómoda, antes la convivencia con mi mamá no funcionaba. Miro hacia atrás y es un cambio enorme, antes era un espacio donde no se podía estar y yo siempre buscaba escaparme"

Paloma, tiene 10 años, pero se expresa como una adolescente y se comunica con palabras, con gestos, con todo el cuerpo. En relación a sus vínculos, expresa:

"Antes con mi mamá y mis hermanas nos llevábamos pésimo, ahora mucho mejor"

"Yo me quedo sola unas horas a la mañana, en la casa de mi mamá y en la casa de mi papá hasta que me pasa a buscar el transporte... yo puedo, soy grande... pero a veces casi todos los días, tengo como un miedo, siento como que hay alguien ahí y me asusto".

A partir de las intervenciones que realizamos, nos proponemos una pausa para reflexionar sobre el tema propuesto. Esta pausa nos ha permitido plantearnos interrogantes, que no pretendemos responder sino compartir, para repensar en conjunto las intervenciones en clave de complejidad. En relación a esto último, nuestras prácticas cotidianas nos interpelan de manera permanente y nos desafían a no perder la posibilidad de posicionarnos desde la incertidumbre y singularidad ante cada historia familiar. Esto posibilita generar un lugar para las preguntas viejas y nuevas, que se nos plantean cada vez que intervenimos y especialmente con niños y adolescentes.

Se nos vuelve necesario, entonces, realizar un corrimiento como profesionales, como adultos, del lugar del poder como dominación y control, en especial en las relaciones con la infancia y adolescencia, posición que está tan naturalizada en diferentes espacios de nuestra sociedad y también en el ámbito de relaciones en el poder judicial.

Entre los múltiples interrogantes que se nos presentan, podemos mencionar:

¿Qué desafíos nos plantea la escucha de niños, niñas y adolescentes en el contexto actual y familiar?

¿Que entendemos por escucha familiar?; ¿Que entendemos por autonomía?

¿Hay diferencias entre considerar las opiniones y perspectivas de niños y adolescentes con delegar las decisiones en les mismos?

¿Cómo se juega en nuestras intervenciones como adultos la palabra del niño y adolescente?

A continuación, vamos a compartir algunas reflexiones conceptuales y analíticas en base a la historia familiar presentada, y también a las múltiples situaciones en las que intervenimos como Equipo Técnico del Fuero de Familia, en las que se pone en tensión entre otras, la categoría de autonomía.

Sobre las autonomías... relativas a los vínculos

La adolescencia dice Wilfred Bion (1962) es un periodo en la vida en el que la turbulencia emocional ocurre cuando la personalidad es suficientemente infantil como para recordar cómo es ser niño y lo suficientemente adulta como para sospechar como es ser adulto.

Pensamos al mundo adolescente como ese tiempo-espacio de tránsito donde todo desenlace es posible. Capturar la adolescencia, comprenderla es sólo un instante provisorio. Viajar al mundo adolescente es como trasladarse a un país exótico, como el mundo de los coreanos de Clara, con otros códigos, con otras maneras de establecer vínculos, con otras creatividades.

Y en estos mundos adolescentes pensar en la autonomía como un concepto único y homogéneo se nos hace difícil. Por eso proponemos pensar en **las autonomías** como una manera de destacar ese plural, esa diversidad con la que se presenta la autonomía en cada sujeto... en Clara,

en Paulina, en Paloma y en tantos otros y otras niñas, niños y adolescentes con los que trabajamos en los conflictos familiares.

En este contexto, desde una mirada psicológica y social se nos hace muy difícil –casi un imposible- pensar la autonomía como una conquista en un tiempo lineal, progresivo en el sentido de una línea recta ascendente que avanza. Progresivo, dice el diccionario “que aumenta en cantidad o en perfección”.

Desde nuestra mirada, proponemos poner en tensión el concepto de autonomía y pensar en las autonomías en un singular-plural bajo el modelo de la complejidad representado por Morin (1998) cuando la define “como un tejido de eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones y azares que conforman el mundo de lo fenoménico, y sus rasgos son los de ordenar el desorden, la ambigüedad y la incertidumbre” (Morin: 1998:17). En este sentido, la autonomía no se trata de un momento en cantidad ascendente sino momentos en transformaciones cualitativas, en un sujeto, en sus vínculos y en un tiempo-espacio determinado.

Las autonomías como paradoja ya que implica romper con las dicotomías – por ejemplo, la dicotomía ser o no ser autónomo- para plantearlas desde un posicionamiento no lineal. Al decir de Denise Najmanovich (2011) “hacer lugar a nuevas metáforas para poder abrir nuestro espacio cognitivo a nuevas narraciones” (Najmanovjch: 2011:35).

Pensamos así las autonomías en la idea de una construcción que conlleva devenir con otros, “ir siendo autónomo”. Siempre implica con otros y siempre implica ese “entre” que se juega en el vínculo. En este sentido, también la autora Najmanovjch (2011), nos invita a pensar cuando dice que no entiende el universo como un reloj sino desde la complejidad y las concepciones interactivas, en el intercambio. Es decir, “Desde esta nueva mirada, tampoco el sujeto es un ser, una sustancia, una estructura o una cosa sino un devenir en las interacciones” (Najmanovjch: 2011:51)

Queremos destacar la idea de las autonomías entramadas en la red sujeto-vínculo-cultura. ¿A qué nos referimos? A que no es posible pensar la autonomía como un concepto estático, aislado u homogéneo sino multidimensional y mutideterminado, fluctuante y heterogéneo.

Lo diverso en las adolescencias y en cada adolescente e individuo, remite a lo múltiple, a la variedad que no se deja subsumir en un patrón único. Y esto es lo que nos permite poner en tensión el concepto de autonomía progresiva y pensarla como las autonomías. No como un modelo único sino en la diversidad. Y aquí nos resulta central el trabajo interdisciplinario como una mirada compleja de lo múltiple para brindar una orientación en lo judicial.

La autonomía de un adolescente, de un púber, de un niño, niña o niñe sólo es posible pensarla en sus vínculos, en los intercambios, en reciprocidad. Y estos intercambios en las familias en conflicto, con intervenciones judiciales, se complejizan.

¿Por qué se complejizan? Pensamos que la noción de autonomía puesta en juego en un marco que involucra el derecho del niñe a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta, nos interroga acerca del lugar que ocupa un niño, niña, niñe o adolescente en este proceso. Y también el lugar que ocupamos los profesionales en el mismo. Por ello nos preguntamos: ¿Con qué autonomía cuentan los niños, niñas, niñes y adolescentes para expresar sus sentimientos, deseos, anhelos y malestares, con respecto a sus familias en contextos de intenso conflicto?

Paloma de 10 años plantea con cierta autosuficiencia que permanece sola durante unas horas, tanto en la casa de su mamá como en la casa de su papá, mientras ellos trabajan, y siente miedo, expresando así la tensión entre "yo puedo sola" y la necesidad de ser protegida y cuidada por los adultos significativos. Como nos muestra Tute^{iv}



Paulina vivencia que, conviviendo con ambos padres, está más tranquila y cómoda pero no se anima a expresar ese bienestar a su madre... en muchas ocasiones, las autonomías del sentir, del pensar y del expresar están fuertemente condicionadas o invisibilizadas por los vínculos, por los temores de perder el amor de uno u otro progenitor o de perder un lugar en la familia.

Clara tiene autonomía para participar en sus actividades con pares, elegir sus coreografías, ensayar sus bailes con ritmos de k-pop pero a veces la autonomía para expresar sus deseos al interior de su familia se ve limitada por el temor a entristecer o enojar a su madre. Es así que surge la tensión entre autonomía progresiva o autonomías relativas a los vínculos, es decir al lugar que ocupa cada miembro en la trama familiar y sociocultural.

Además, el psiquismo tampoco es homogéneo, sino que existen en el sujeto, corrientes de la vida psíquica que nos permiten comprender por ejemplo que Clara pueda no lavarse su ropa interior (según expectativa materna) pero si pueda tener un criterio y gusto propio sobre la música que prefiere. Al respecto, tomando a Puget, Braun y Cena (2018) deseamos señalar la no linealidad en los procesos de construcción de la subjetividad en niños, niñas, niños y adolescentes, sino que, al contrario, como plantean estas autoras, en estos procesos se alternan y en ocasiones, se imbrican, elementos netamente subjetivantes con otros que impiden la subjetivación o tienen efectos desubjetivantes. De ahí que la necesidad siempre sea "ese resto que queda" como señaló Agamen (2004) en esa lucha que se produce entre esos factores.

En este contexto y tomando en cuenta estas consideraciones, reviste un lugar fundamental la escucha que podamos ofrecer desde la psicología, el trabajo social y todes quienes formamos parte de estos procesos en la justicia. Una escucha abierta y compleja que contemple el derecho de niños y adolescentes a ser oídos, pero también una escucha adulta, en un vínculo de asimetría donde

escucharles pueda implicar decidir con su palabra y más allá de su palabra y en muchas ocasiones, liberarlo de las presiones y exigencias del contexto familiar conflictivo.

Es importante destacar las tensiones y contradicciones que se nos presentan en muchas situaciones de conflicto familiar. Tensiones entre habilitar lugares que faciliten a niños, y adolescentes el salir del lugar -delegado muchas veces por los adultos- de la palabra que define o decide. Nuestra tarea y nuestra responsabilidad es visibilizar un lugar de hijo con narraciones, expresiones y necesidades propias, donde en ocasiones sólo hay un niño entramado –a veces entrapado- en los conflictos adultos.

En estas complejas vinculaciones entre las autonomías y el derecho de niños y adolescentes a ser oídos, se juega una dimensión ética y una responsabilidad profesional en nuestra tarea interdisciplinaria desde los equipos técnicos en el campo de la justicia.

Promover en la escucha abierta y compleja una relación de diferencia, de construcciones y comprensiones mutuas, es condición para sostener las singularidades y permitir el advenimiento de lo nuevo en cada encuentro y situaciones en las que intervenimos.

Las Autonomías....diferencias múltiples y simultáneas

Como venimos mostrando, las familias en las que transitan y residen niños y adolescentes también son diversas, como las autonomías, lo cual sigue contrastando con el imaginario que la representa muchas veces como una realidad homogénea y unitaria^v. Por lo contrario, son realidades heterogéneas, cuyos miembros ocupan posiciones diferentes, con intereses comunes y también intereses y preferencias propias que varían tanto como sus trayectorias vitales, llegando a manifestarse a veces en términos de desencuentros y/o desigualdades^{vi}.

Estas heterogeneidades se expresan en las relaciones que se establecen, en las posiciones que cada miembro asume y también en los conflictos y sus modos de resolución. En el caso de las hermanas Clara, Paulina y Paloma su salida de la relación conflictiva con su madre -que también afectaba la relación fraternal- les implicó un proceso de elaboración y resolución que llevó tres años de sus vidas. Un aspecto distintivo entre las hermanas es que Clara, hermana mayor, desde la separación de sus padres expresaba su deseo de vivir con el progenitor, a quien significaba como la figura de mayor presencia y contención en el trabajo de cuidado en su infancia.

Cabe destacar que, en la historia y organización familiar el trabajo remunerado de ambos progenitores era el nudo central a partir del cual estructuraban los proyectos, así como la distribución y jerarquización en los usos de los tiempos y espacios dedicado a cada actividad por parte de los mismos. El progenitor destinaba mayor tiempo al trabajo de cuidado de sus tres hijas y la progenitora, al trabajo remunerado fuera del hogar. Este tiempo empleado en la crianza por parte del señor, posibilitó el desarrollo de un vínculo afectivo y amoroso paterno filial reconocido y buscado por las tres hijas.

La noción de diversidad, vuelve a hacerse presente en el análisis de las autonomías, decimos entonces "las adolescencias", "las familias" y "las autonomías". Las diferencias sexo-genéricas, de clase, edad/generacional, parentescos, religiosas, entre otras, que expresan las diferentes interseccionalidades -como refiere Kimberlé Crenshaw (1995) posibilitan hacer visibles

vulnerabilidades y desigualdades^{vii}-, las cuales están presentes en las infancias y las adolescencias, en las familias y sus mandatos sociales. Así los mandatos sociales, como por ejemplo la maternidad como destino, los principios de femineidad incuestionables, el espacio doméstico como lugar natural de las buenas mujeres, la lealtad de las hijas hacia su madre, y lo que se espera de cada miembro de acuerdo a un modelo cultural, juegan un papel fundamental en las relaciones, en los intercambios y en las negociaciones que se llevan adelante, entre quienes conforman los grupos familiares.

En cada modalidad de división (social-sexual) del trabajo familiar (concepto propuesto por Rosario Esteinou 1996, que incluye el trabajo doméstico, de consumo y de relación)^{viii}, en las posiciones ocupadas y sus transformaciones a lo largo del curso de vida; en las normativas, en el sistema disciplinario y las formas en su ejercicio; en las expectativas que se tienen de cada miembro, entre otras; están presentes y se expresan los procesos de toma de decisiones y las negociaciones llevadas adelante, tanto de manera explícita como implícita en cada grupo familiar.

En este sentido, la progenitora tras la separación se encuentra con una nueva situación referida a la organización de la vida cotidiana con sus tres hijas sin la presencia del progenitor, quien venía asumiendo hasta antes de la ruptura un lugar significativo en el trabajo de cuidado y contención de las tres hijas. Esta reconfiguración también se va complejizando con el ingreso a este grupo de convivencia de su actual pareja, el crecimiento y nuevos posicionamientos de cada una de sus hijas y sus nuevas demandas y necesidades, reconviniendo lugares, tareas, distribución de tiempos y trabajo.

Las modalidades en la toma de decisiones y las negociaciones son llevadas adelante por Mónica de una manera diferente a la de Héctor, prevaleciendo en la misma ciertos mandatos en torno a cómo debe ser una niña "ordenada"; "diligente con las cosas de la casa"; "cuidadosa y obediente". Mandatos que son resistidos y puestos en cuestión por sus hijas en esta nueva etapa en sus vidas, profundizándose los conflictos y sus diferencias.

En este contexto, mandatos vinculados a modelos estereotipados y rígidos que definen responsabilidades y obligaciones familiares parentales, como por ejemplo que las hijas mujeres tienen que estar el mayor tiempo con sus madres, necesitan ser deconstruidos y en su lugar incorporar y diversificar el reconocimiento a múltiples modos de llevar adelante los procesos de crianza, que amplíen las miradas a otras personas y espacios. Desafío que también nos involucra como profesionales que intervenimos con las mismas, convocándonos a poner en cuestión nuestros propios mandatos y prejuicios a fin de deconstruir, ensanchar y enriquecer la lente con la que miramos. Estas ideas renovadas no son meras representaciones, sino más bien, al decir de Nancy Fraser (1991), se materializan en los actos e intervenciones.

Las familias constituyen un entramado de relaciones de poder (tanto en los términos de coerción, e influencia como de creación y producción) y no siempre son el producto de modalidades cooperativas entre sus miembros, sino por el contrario, de la influencia de unos miembros sobre otros o de transacciones desiguales, situaciones advertidas en el fuero de familia, a partir de las diversidades presentes en cada historia familiar y de sus miembros. Ello refuerza la importancia de observar cómo se conjugan o colisionan las necesidades, los intereses y las estrategias de sus miembros de acuerdo a las diferentes posiciones que ocupan. Y como significan los nuevos posicionamientos frente a los cambios, como por ejemplo en las separaciones, los cambios en los vínculos paterno y materno filiales, de residencias, de ingresos económicos disponibles, entre otros.

¿Cómo se llevan adelante estas modificaciones?; ¿Qué voces se escuchan y cuáles no?; ¿Qué lugar ocupan en las decisiones los hijos?, ¿Por qué? y ¿Cómo?, son algunas de las preguntas que surgen en la primera lectura y análisis de la demanda y a lo largo de las entrevistas realizadas con cada miembro del grupo familiar involucrado en el conflicto.

Reconociendo a las familias como espacio colectivo y diverso, las relaciones de poder se expresan en estructuras más o menos rígidas, en procesos más o menos democratizadores de las relaciones que se conforman en cada organización doméstica, aportando o restringiendo los procesos de autonomía de cada uno de sus miembros.

Es así que entendemos que las autonomías son siempre relativas y relacionales (relativas por ejemplo a ciertos aspectos como hacer sola las tareas, trasladarse en colectivos, por ejemplo y en relación a otras/otros semejantes y diferentes, como por ejemplo, autonomía relativa que se plantea entre los miembros de las parejas, entre y con los hijos, en el trabajo, en la escuela, etc.) que ponen en juego en las familias el reconocimiento de los lugares, momentos y necesidades específicas de cada uno de sus miembros. Estas diferencias entre cada uno de sus miembros y a lo largo de la vida, pueden ser a veces traducidas como desigualdades (la hija mujer tiene que colaborar en el trabajo doméstico, el hijo varón puede salir solo con sus amigos) y a veces como singularidades y diferencias valoradas en cada uno y en cada uno de los procesos en los que se encuentran.

Queremos decir que, esta situación familiar presentada, vuelve a plantear las tensiones en las intervenciones, entre las posiciones de niños o de adolescentes leídas, desde una perspectiva de derechos, con necesidades propias y posibilidades diferentes en su curso de vida o, por lo contrario, desde una perspectiva tutelar, como sujetos solo dependientes, a los cuáles los adultos manejan y encarrilan.

La socióloga británica Janet Finch (1978)^x, establece una **diferencia entre el concepto de curso de vida y el de ciclo vital**, rechazando la noción de progresión individual a lo largo de una serie de etapas relativamente fijas y predecibles, en favor de una noción más compleja de trayectorias individuales y familiares, que admite más variaciones en los patrones de experiencia y por la cual las biografías individuales y familiares se ubican en relación al tiempo histórico en el que transcurren. Esta perspectiva abona los debates en torno a las capacidades puestas en juego en las autonomías, en las que las experiencias transitadas, los espacios de vida, entre otros aportan a las singularidades de cada sujeto en las posibilidades de toma de decisión.

En esta dirección, la autora propone tres maneras en las que el concepto de tiempo - tal como aparece contenido en la perspectiva del curso de vida - ayuda a entender las responsabilidades y las obligaciones familiares como reglas normativas.

La primera, es el concepto de *itinerario normativo* y la manera en que influencia tanto el tiempo individual como el familiar. A nivel más general, se refiere al significado social de la edad cronológica (Clara 16, Paulina 12 y Paloma 10 años), estos significados varían en cada sujeto, posición, experiencias, así también varía entre familias y en los diferentes contextos socio culturales.

Dentro de este contexto el concepto de itinerario normativo refiere a las definiciones culturales de la “edad correcta” para casarse, para dejar la casa paterna/materna, para tener hijos, para trabajar, para decidir con quién vivir, etc., definiciones que se ponen en tensión en cada una

de las intervenciones, dando cuenta de múltiples itinerarios construidos desde múltiples condiciones e historias de vidas .

Estos itinerarios normativos están también sujetos a cambios y redefiniciones a lo largo de un período histórico, y por lo tanto lo que se considera una violación de la secuencia normal, también varía.^x Veamos como los nuevos paradigmas plasmados en las normativas y prácticas familiares, impactan y transforman las perspectivas y expectativas que se tienen sobre las infancias y adolescencias en este momento histórico.

Un segundo aspecto, en la que el concepto tiempo aparece contenido en el curso de vida, es la *alineación entre tiempo individual y tiempo familiar*, que tiende a reforzarse cuando la sobrevivencia del grupo familiar depende de la sincronización de todos o la mayor cantidad de miembros para prestarse asistencia mutua. Por ejemplo, cuando se aumentan las horas de trabajo remunerado fuera del hogar de algunos miembros o en las separaciones se plantea la necesidad de reorganizar el trabajo familiar o cuando se establecen planes de parentalidad alternados que requiere traslados, coordinaciones entre horarios escolares y laborales, etc. Implica una sincronización entre los tiempos de cada uno de los miembros.

Una tercera área en la que la perspectiva del curso de vida arroja luz sobre el estudio de las obligaciones familiares, es la de ubicar a las reglas normativas como *producto de circunstancias históricas particulares*.

Esta noción nos permite comprender a las familias como una pequeña colectividad de individuos interdependientes que se mueven y transforman a lo largo de sus propios cursos de vida. Los conceptos como el de *trayectorias* individuales y familiares nos lleva a reconocer la historicidad de los cambios en las familias e individuos a lo largo de la vida , que se articula a otro concepto de *transición* que refiere a los cambios de posiciones en situaciones esperadas o inesperadas (como la salida del hogar de Clara, Paulina y Paloma) y el de "*punto de retorno*" que refieren a acontecimientos que conllevan una discontinuidad en las trayectorias vitales, significando un cambio cualitativo a lo largo del curso de vida. Pensemos en nuestras protagonistas, sus trayectorias de vida y los cambios cualitativos que fueron produciendo en los lugares y posiciones ocupadas en sus espacios familiares. Esta reconstrucción nos ha permitido comprender los procesos singulares en esta y en cada historia de vida y en la particularidad de cada momento transitado. En este sentido, podemos decir que, en este momento las tres hermanas se encuentran compartiendo de manera alternada espacios y tiempos con cada progenitor, cambio en el que ellas fueron protagonistas y que implicó la transformación tanto la organización cotidiana como de sus lugares en las relaciones parentales.

En este sentido las autonomías nos vinculan a estas nociones de movimientos y singularidades en los recorridos de las familias y de cada uno de sus miembros. Sin pretender profundizar, mencionaremos también los aportes de la socióloga peruana Virginia Vargas (2007), quien considera la autonomía, cuando analiza los procesos de autonomía de las mujeres (que nos aporta un sentido más amplio y abarcativo del concepto, que también se pone en juego en la vida de las personas adultas), como una categoría compleja y de múltiples dimensiones. La autora refiere que existen autonomías física, sexual, económica, política, etc., pero que ninguna de ellas puede lograrse aisladamente sino en conexión mutua.

“...los niveles de autonomía política difícilmente se pueden ejercer si las mujeres no logran al mismo tiempo desarrollar dimensiones de su autonomía económica...y la falta de autonomía económica pone tensiones y límites a la autonomía física y lleva a las mujeres a aceptar situaciones de violencia y exclusión. (Vargas,2007: 7)”. Concluye diciendo que las diferentes dimensiones de las autonomías requieren también del desarrollo de un marco sociocultural que acompañe, en este sentido las instituciones vinculadas a la educación, la salud, la justicia, las religiones entre otras, coadyuvan ampliando o restringiendo, promoviendo o censurando el reconocimiento y ejercicio de las autonomías.

A modo de cierre

Clara, Paulina y Paloma, nos mostraron que, en los tres años posteriores a la separación de sus padres, cada una transitó por diferentes experiencias y desafíos no sólo vinculados a su edad cronológica sino y, sobre todo, a las exigencias, vivencias y esfuerzos que les implicó la reorganización familiar.

En relación a nuestro trabajo en Tribunales de Familia, una dimensión que cobra relevancia en el análisis de los procesos de autonomía la constituye las relaciones fraternas. En muchas ocasiones e historias familiares, el grupo de hermanos queda subsumido a las decisiones, necesidades y sentimientos de los padres, en otras, por el contrario, logran erigirse como un grupo con necesidades y sentimientos propios que activan y ponen en marcha salidas inesperadas para los adultos. Respuestas impensadas que nos interpelan a escuchar y reconocer a niñas y adolescentes cómo sujetos activos frente a los conflictos y sufrimientos.

¿Y por qué decimos que las relaciones fraternas son una dimensión importante en el análisis de las autonomías en las adolescencias?:

Porque constituyen un espacio de construcción de vínculos desde la paridad, horizontalidad y posiciones comunes, que los fortalecen e identifican en el lugar de hijes, como un lugar compartido.

También, porque los discursos adultos pueden resignificarse entre la red fraternal. Red que puede estar constituida por compañeros de escuela, primos, amigos, entre otros; donde lo fraterno hace trascender el vínculo de hermanos para pensar en el lazo de solidaridad, en fraternizar en un sentido amplio. Los grupos fraternos, operan como red de contención y ayuda mutua. Circulan entre ellos, otras palabras en códigos propios que brindan nuevas miradas, una comprensión mutua, así también la construcción de estrategias frente al dolor y sufrimiento, especialmente ante las pérdidas y los conflictos que cualquier separación conlleva.

En la situación presentada en torno a las tres hermanas, la posibilidad -escuchada y acordada en audiencia- de residir quince días con cada progenitor es vivida por las mismas como un logro, una conquista en un proceso de autonomía, alcanzado por ellas frente a la imposibilidad de sus padres de ponerse de acuerdo y resolver una situación de malestar sostenido. En este momento, los vínculos del padre y de la madre con sus hijas, se encuentra en un devenir de mayor comunicación y afectividad, situación reconocida por los progenitores y promovida por las hijas.

Clara, Paulina y Paloma nos convocaron a pensar acerca de *las familias, las adolescencias y las autonomías* y posibilitaron estas reflexiones que queríamos compartir con ustedes, no pensadas como palabras ya dichas sino como una apertura que nos interpele como adultos y profesionales en el marco de la justicia. Nuestra tarea es recrear las miradas, pensar conjuntamente y no homogenizar las respuestas sino descubrir en cada situación de conflicto familiar, las singularidades presentes. Este es un desafío.

Bibliografía

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Asamblea General Naciones Unidas, resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 Entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990.

COSTA R. (1997) “Estrategias de intervención como Teoría de la acción en acción”, artículo Revista Acto Social, Córdoba Argentina.

EISENHARDT, K. (1989). Building Theories from Case Study Research. *Academy of Management Review*, 14 (84), 532-550.

FRASER, N. (1991) “*Las luchas por las necesidades*”. Revista Debate Feminista Año 2, Volumen 3, México DF.

LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Ley 26.061. Sancionada en septiembre 28 de 2005 y Promulgada de Hecho en octubre 21 de 2005.

NAJMANOVICH D. (2011) “El juego de los vínculos. Subjetividades y redes: figuras en mutación” Editorial Biblos, Bs. As

GONZÁLEZ C., NUCCI N., SOLDEVILA A., ORTOLANIS E., CROSSETO R. (2001) Informe de investigación: “*El lugar de las estrategias individuales en las estrategias familiares de reproducción social*”. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

GONZALEZ DUARTE, Isabel (2017) “*La adolescencia: espacio de transformación*”. Revista Clínica Contemporánea (2017), 8, e30, 1-7 <https://doi.org/10.5093/cc2017a20>

HERRERA M., CARMELO G., PICASSO S. (2015) Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación – Comentado. Tomos I y II. www.infojus.gob.ar

MORIN, E. El pensamiento complejo. Editorial Gedisa, España, 1998

PUGET, J, BRAUN J y CEN, M (2018). “Marilú Pelento, psicoanalista de nuestro tiempo. Un panorama de sus ideas” Lugar Editorial Bs.As

STOLKINER, A. (2005) - "*Interdisciplina y Salud Mental*" – en IX Jornadas Nacionales de Salud Mental / I Jornadas Provinciales de Psicología, Salud Mental y Mundialización: Estrategias posibles en la Argentina de hoy. Posadas, Misiones, Argentina.
http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/066_salud2/material/unidad1/subunidad_1_3/stolkiner_interdisciplina_salud_mental.pdf

VARGAS V (2007) "*Violencia contra las mujeres y estrategias democráticas en América Latina*". Artículo de "Ciudad de Mujeres"; Date de mise en ligne: martes 6 de noviembre de 2007.
<http://www.ciudaddemujeres.com/articulos>

ⁱ Mgter. Graciela Britos, Perito Forense miembro del Cuerpo Auxiliar Técnico Interdisciplinario (CATeMu), del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. gracielabritos1@hotmail.com
Lic. Alicia Soldevila, miembro del Cuerpo Auxiliar Técnico Interdisciplinario (CATeMu), del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y docente e investigadora en la Facultad de Ciencias Sociales, UNC.
aliciasoldevila@hotmail.com

ii En el Libro 2, artículo 655 del NCCCN. el Plan de parentalidad refiere a los acuerdos entre las y los progenitores acerca de la modalidad del cuidado personal de sus hijos.

iii Los nombres aquí consignados son de fantasía, a fin de preservar las identidades de sus protagonistas.

iv Juan Matías Loiseau, conocido como Tute es un destacado humorista gráfico argentino.

v La visión unitaria de la familia tiende a verla como un todo, portadora de un conjunto único de preferencias, desconociendo la diversidad de intereses y diferentes posiciones de poder.

vi Aun habiendo nacido y formado parte de la misma familia, cada miembro tiene trayectorias propias y únicas que les diferencian entre sí.

vii La noción de interseccionalidad lo introduce Kimberlé Crenshaw en la Conferencia Mundial contra el Racismo en Sudáfrica en 2001. Crenshaw (Crenshaw, 1995), consideró que había categorías como la raza, el género, la clase, entre otras que articulaban múltiples y diversas condiciones de desigualdad, profundizando las vulnerabilidades de las personas y grupos sociales.

viii Utilizamos aquí la noción de trabajo familiar, definido por Esteinou R. (1996:38) como el conjunto de actividades y tareas directamente vinculadas a la reproducción de las familias. El mismo se desglosa en tres tipos: el trabajo doméstico; el trabajo de consumo y el trabajo de relación.

ix Texto y perspectiva tomada en una investigación "El lugar de las estrategias individuales en las estrategias familiares de reproducción social" del año 2001, González, Nucci, Soldevila, Ortolanis, Crosseto

x Finch toma esta idea de Tamara Haraven. "Family time and historical time", en A.S. Rossi, J. Kagan y T. Hareven (ed.) *The Family*. Edit. Norton, New York, 1978.